



Radicado No: 20222120008431

Fecha: 15-03-2022

Bogotá, D.C.
212

SECRETARÍA COMÚN DE PROCESOS FISCALES

NOTIFICACIÓN POR AVISO WEB

Señora
CRISTINA PAOLA MORENO PUPO

PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

RADICACIÓN: RF-212-301-2018
ORIGEN: IP-212-186-2017
CONTRA: Cristina Paola Moreno Pupo
ENTIDAD: Contraloría Distrital De Cartagena

En cumplimiento a lo ordenado por la Directora de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Auditoría General de la República, mediante auto nro. 0086 calendarado el 28 de febrero 2022, *“por medio del cual ordena notificación personal vía web y citar para notificar personalmente al domicilio correcto”*, y en atención a lo dispuesto en el numeral primero del mismo proveído, y ante su no comparecencia a la notificación personal y por no haberse podido entregar la copia de la providencia por medio de la notificación por aviso, procede la notificación por aviso WEB de que trata el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la cual se surte a través de la presente comunicación y la publicación en la página Web de la AGR del auto nro. 0090 del 12 de abril de 2018 *“Por medio del cual se declara cerrada una indagación preliminar y se ordena la apertura un proceso de responsabilidad fiscal”*, expedido por este mismo despacho.

Cabe resaltar que la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso en la página Web de la AGR y que contra el auto nro. 0090 del 12 de abril de 2018, por expresa disposición del artículo 40 de la Ley 610 de 2000, no procede recurso alguno.

Atendiendo lo anterior y para acceder al contenido del auto que se notifica mediante la página Web de la AGR, es necesario que se comuniquen con la Secretaria Común de Procesos Fiscales, mediante la cuenta de correo electrónico secretariaprocesosfiscales@auditoria.gov.co, con el fin de suministrarles la contraseña de acceso a la providencia.

Atentamente,

Damarys Jineth Garay R.

DAMARYS JINETH GARAY R.

Con funciones

Secretario Común de Procesos Fiscales (AF)